EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA
LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Argentina - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de General y de Gobierno; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".**

En este sentido, se verificó la hoja de vida del señor **WILLIAMS FELIPE ORTEGA TAFUR,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.010.232.612 de Bogotá D.C; con grado de escolaridad profesional en ingeniería civil, cuenta con la experiencia especifica mínima requerida.

- Certificados que acreditan la experiencia mínima de dos (02) años y seis (06) meses de experiencia en temas relacionados y/o afines al objeto a contratar.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de Servicios profesionales, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Argentina Huila, el primero (01) del mes de septiembre de 2026.

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno

Revisó: _____

Aprobó: _____